San Martín de los Llanos, 26 de junio 2026

Señora,
DEISY LORENA BELLO VEGA
C.C. 1.120.504.431 de San Martín, Meta
Dirección: Carrera 9 # 3 23 Brr Felix Maria
Celular: 313-8662785
Email: *deissybello97@gmail.com*

REFERENCIA: **INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

OBJETO: **ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES** *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR EN EL AREA DE LA SALUD – AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"*

Cordial Saludo;

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, le invita a presentar propuesta de acuerdo a la necesidad presentada por parte dela Subgerencia, y los documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, de acuerdo a los siguientes parámetros:

ENTREGA DE LA PROPUESTA:	Máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la invitación a presentar propuesta
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	El oferente deberá determinar en su propuesta el termino de vigencia del valor propuesto, el cual no podrá ser menor a treinta (30) días.
FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	El plazo en que comedidamente solicitamos sea entregada la propuesta es de máximo tres (3) días hábiles después de recepcionada la invitación en las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ubicado en la *calle 4 N° 7-34, Barrio Camoa, San Martin – Meta.*

En ese sentido, se sugiere tener en cuenta las siguientes condiciones mínimas establecidas del objeto a contratar, así:

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR EN EL AREA DE LA SALUD – AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación

PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR	SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS **($7.113.600)** M/CTE
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de tres (3) pagos parciales mensuales, cada uno por un valor máximo de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS **($2.371.200)** M/CTE, teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor hora, se cancelará a DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS **($10.400)** MONEDA LEGAL VIGENTE. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.
CLASIFICADOR UNSPSC	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación: **Clasificación UNSPSC** / **Segmento** / **Familia** / **Clase** / **Productos** 85101601 / Servicios de Salud / Servicios Integrales de salud / Personas de soporte de prestación de servicios de salud / Servicios de enfermería
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	**AREA ASISTENCIAL: 1.** Instruir al paciente y a la familia en el proceso de rehabilitación a seguir. **2.** Preparar y orientar al paciente y colaborar para la realización de los exámenes de diagnóstico y tratamiento especial cuando sea necesario. **3.** Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de salud, promoción y prevención de la enfermedad (autocuidado). **4.** Dar atención de enfermería al paciente durante el tratamiento médico y prestar los cuidados de acuerdo con las órdenes médicas y necesidades del paciente. **5.** Informar al profesional responsable sobre situaciones de emergencia y riesgo que observe en los pacientes, familia y comunidad o medio ambiente. **6.** Brindar cuidado especial a los pacientes que así lo requieran. **7.** Colaborar en la identificación de individuos y grupos de la población expuesta a riesgos de enfermedad. **8.** Informar a individuos y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización

	de los servicios de salud. **9.** Desarrollar acciones de protección de la salud dirigida a eliminar y controlar los factores de riesgo fomentando el auto cuidado. **10.** Participar en las actividades de vigilancia epidemiológica. **11.** Diligenciar y presentar oportunamente los diferentes soportes para liquidación de cuentas médicas. **12.** Informar al jefe inmediato sobre cualquier novedad que se genere en el entorno de su sitio de trabajo y que afecte el desarrollo normal de las actividades. **13.** Mantener una buena presentación personal de acuerdo a las actividades a desempeñar; cumpliendo con todas las normas de bioseguridad y protocolos de la institución. **14.** Practicar los valores y principios corporativos. **15.** Participar activamente en los planes de mejoramiento, planes de enfermería y dar cumplimiento a las normas establecidas en la institución. **16.** Informar al paciente y familiar sobre sus deberes y derechos. **17.** Vigilar y promover el aseo personal en los pacientes hospitalizados y orientar al familiar para que lo realice (en caso de paciente ubicado en ala de pediatría). **18.** Vigilar, custodiar, dosificar y suministrar los medicamentos de acuerdo a las órdenes medicas recibidas para el tratamiento del paciente y realizar el registro respectivo en el sistema. **19.** Entregar en medio físico y magnético informe sobre novedades y evoluciones de los pacientes. **20.** Realizar registro en historia clínica de las actividades de enfermería realizadas para el cuidado del paciente durante el turno, de forma completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable. **21.** Realizar control y registro en el sistema de signos vitales de los pacientes según protocolo de la institución. **22.** Mantener área de trabajo limpia y organizada. **23.** Revisar a diario carro de paro de hospitalización, carro de paro de sala de partos y kit de emergencia obstétrica verificando que estos se encuentren completos y los equipos biomédicos en funcionamiento. **24.** Realizar conteo de medicamentos y verificar que se encuentren completos para continuación de tratamiento indicado. **25.** Participar de forma activa en la ronda de enfermería para entrega y recibo de pacientes. **26.** Actualizar a diario el Kardex de enfermería. **27.** Registrar datos en el documento de seguimiento a riesgo en hospitalización para entrega y recibo de turno. **28.** Aplicar el documento de control lista de chequeo de ingreso y egreso del paciente, para verificar que la habitación se encuentre en buen estado y completa. **29.** Realizar procedimientos como curaciones, cambio de equipos, limpieza de unidad de acuerdo a protocolo institucional y realizar nota correspondiente en sistema. **30.** Cuidar, Asear y promover el aislamiento del paciente pediátrico una vez se encuentre en la sala establecida para este tipo de pacientes. **31.** Orientar y estipular el tipo de cama de acuerdo a la edad y condición del paciente. **32.** Identificar los pacientes que por su condición o ciclo de vida requieran acompañamiento continuo. **33.** Orientar al familiar y/o

	acompañante sobre los cuidados específicos del paciente de acuerdo a su condición médica. **34.** Promover y participar en la identificación y reporte de eventos adversos que sucedan en el servicio y entregar al profesional encargado del área. **35.** Participar activamente en los diferentes códigos establecidos por la institución (ROJO, AZUL Y LILA). **36.** Ejecutar procedimientos propios del cargo (toma de exámenes de laboratorio, canalizar, realizar curaciones, toma de EKG, administración de medicamentos, manejo de paciente en reanimación, etc...). **37.** Atender al llamado de disponibilidad cuando se requiera. **38.** Realizar la recepción, almacenamiento y registro adecuado de los medicamentos de control. **39.** Controlar permanentemente las existencias de máximos y mínimos para garantizar la existencia de insumos. **40.** Dar uso racional y adecuado a los insumos y equipos biomédicos asignados al área para la prestación del servicio y reportar los daños presentados. **41.** Solicitar las dietas de los usuarios teniendo en cuenta las especialidades, patologías de base y diagnostico actual, en los horarios establecidos, y dar información adecuada a los pacientes acerca de las mismas. **42.** Educar al usuario sobre la conducta a seguir en caso de emergencia y tener clara las funciones que deben cumplir en caso de emergencias internas o externas. **43.** Lavar, conservar y utilizar correctamente el material. **44.** Asistir puntualmente a las capacitaciones brindadas por la institución. **45.** Realizar acompañamiento en el traslado asistencial básico. **46.** Atender con amabilidad, calidez brindando en todo momento un trato humanizado a los usuarios manteniendo una comunicación efectiva con las personas con quienes interactúa. **47.** Identificándose y dirigiéndose con amabilidad: Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas, Favoreciendo un ambiente de confianza para que expresen sus dudas e inquietudes, Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma y Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud. **48.** Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), seguridad del paciente, protocolos institucionales, guías clínicas, procedimientos asistenciales y disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **49.** Ejercer las demás actividades de acuerdo con la naturaleza del cargo. **ESTERILIZACION:** 1. Velar y mantener el estado de asepsia en la central de esterilización. 2. Velar por el adecuado funcionamiento y

	mantenimiento de los equipos de la central de esterilización. 3. Revisar continuamente la fecha de esterilización de los equipos y paquetes. 4. Recibir, revisar, contabilizar la ropa enviada por lavandería y los guantes utilizados en servicio. 5. Utilizar adecuadamente los medios establecidos para controlar la esterilización. 6. Esterilizar el instrumental, el material médico quirúrgico y ropa necesaria para el área de cirugía y hospital en general de acuerdo con los protocolos de esterilización. 7. Organizar cada equipo y paquetes estériles en su sitio correspondiente. 8. Organizar los equipos de punción lumbar, trabajo de parto, pequeñas cirugías. 9. Elaborar material médico quirúrgico: gasas, torundas de algodón, apósitos, compresas, mechas, drenes, etc., adecuando la cantidad a las necesidades de los servicios. 10. Envolver material en general y equipos para su esterilización (cauchos, guantes, equipos de anestesia). 11. Distribuir oportunamente el material de conformidad con lo señalado por el supervisor. 12. Embotellar agua para su esterilización. 13. Elaborar paquetes para cirugía, sala de partos y vistieres. 14. Realizar el paquete de instrumental quirúrgico necesario para atención en trabajo de parto. 15. Lavar, secar, revisar y encalcar los guantes de cirugía. 16. Re esterilizar los equipos y paquetes según necesidad. 17. Realizar el inventario diario de equipos, materiales, ropa quirúrgica, entre otros. 18. Registrar y controlar la entrada y salida de paquetes e instrumental. 19. Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos. 20. Entregar los documentos que generen las funciones a su cargo, al archivo general, de acuerdo con las disposiciones de la ley general de archivos. **AMBULANCIA:** 1. Realizar traslados en ambulancia de pacientes que lo requieran brindando atención integral asistencial durante el traslado; garantizando seguridad en la prestación del servicio. 2. Mantener las ambulancias dotadas con medicamentos, insumos y equipos propios por habilitación. 3. Dejar la ambulancia limpia y completa de dotación, posterior a cada traslado realizado. 4. Realizar entrega de turno con el personal asignado en cada cambio de turno. 5. Garantizar el buen uso de los equipos de cada móvil o ambulancia. (el daño ocasionado por el mal uso o trato, de algún equipo. Sera responsabilidad del turno en el que ocurrió o en el que se detectó, si no hay notificación previa en libro o bitácora). 6. Diligenciar de forma clara y correcta la bitácora de traslados de pacientes. 7. Ejercer las demás actividades de acuerdo a la naturaleza de su cargo. **CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD: 1.** Mantener una adecuada higiene personal durante toda la jornada asistencial, garantizando condiciones que minimicen el riesgo de contaminación cruzada y transmisión de microorganismos. **2.** Mantener las uñas cortas, limpias, naturales y sin esmalte, gel, acrílico, extensiones, decoraciones o

	cualquier elemento que dificulte el adecuado lavado y desinfección de manos o incremente el riesgo de infección asociada a la atención en salud. **3.** Mantener el cabello completamente recogido durante la prestación del servicio, utilizando los elementos de protección que determine la institución cuando las condiciones del servicio lo requieran. **4.** Abstenerse de utilizar anillos, pulseras, relojes, manillas, accesorios colgantes, joyas u otros elementos que interfieran con la higiene de manos, el uso de elementos de protección personal o la seguridad del paciente. **5.** Portar permanentemente el uniforme limpio, en buen estado y conforme a los lineamientos establecidos por la institución prestadora de servicios de salud.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Utilización del Uniforme blanco en todas las actividades relacionadas con la labor de enfermería. **2.** Llevar registro actualizado, diario de los libros de recibido y entrega de turno, así como la bitácora de traslados. **3.** Realizar en cada turno notas de enfermería por paciente de ingreso y salida en urgencias y de recibido y entrega en hospitalización **4.** Utilizar los elementos de protección en todo contacto con los pacientes de acuerdo a cada patología y actividad a realizar. **5.** Participar activamente del desarrollo de los planes de capacitación, bienestar social y demás actividades programadas por la Institución. **6.** Actualizarse en los conocimientos y capacidades para un buen desempeño del objeto contractual. **7.** Asistir y participar en las capacitaciones, entrenamientos, y actividades de actualización programadas por la institución. **8.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **9.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. **10.** Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información obtenida durante el desarrollo de sus actividades, absteniéndose de divulgarla, comentarla, compartirla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los estrictamente relacionados con la atención en salud. **11.** Abstenerse de suministrar información de pacientes a terceros no autorizados, incluyendo familiares, acompañantes, otros pacientes, medios de comunicación o cualquier persona ajena al proceso asistencial, salvo autorización expresa del paciente o por mandato legal o judicial. **12.** No tomar, captar, grabar, almacenar, reproducir, transmitir ni divulgar fotografías, videos, audios, imágenes, documentos o cualquier otro registro de pacientes, historias clínicas, procedimientos, instalaciones o información institucional mediante teléfonos móviles, cámaras, dispositivos electrónicos o cualquier otro medio, salvo autorización previa, expresa y escrita de la institución y del paciente cuando legalmente corresponda. **13.** Afiliarse al sistema de seguridad social integral. **14.** Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **15.** Entregar al supervisor del contrato

	junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **16.** El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. **17.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **18.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **19.** Responder física o económicamente por los equipos, medicamentos, herramientas y otros que están bajo su responsabilidad para la ejecución de su labor. **20.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **21.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual **22.** Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **23.** Coordinar a entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato supervisor. **24.** Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

De acuerdo a lo anterior, se requiere que cumpla con los siguientes requisitos y se remita la documentación que se indica a continuación:

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS DE APOYO DE ENFERMERÍA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Auxiliar de enfermería debidamente titulado, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el

	objeto contractual.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP - **Actualizada**
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior **Realizar con el siguiente link:** https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth
3	Fotocopia de la Cedula al 150%
4	Libreta Militar *si es Hombre y aplica*
5	Diploma (**Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc.**).
6	Acta de Grado (**Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc.**).
7	Tarjera Profesional y/o Resolución
8	**RETHUS** para área de la salud si aplica
9	Póliza de responsabilidad Civil de acuerdo a la profesión si aplica (**NO menor a 100 SMLV**)
10	Cursos: • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EVA FUNCION PÚBLICA • CURSO DE HUMANIZACION EN SERVICIOS DE SALUD • SOPORTE VITAL BÁSICO • CURSO DE AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO • CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • CURSO DE ATENCION A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO • CURSO IVE (INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) • CURSO MANEJO DEL DUELO • CURSO DE ATENCION EN SITUACION DE SALUD MENTAL • CURSO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS • CURSO DE ESTERILIZACION • CURSO DE ATENCION PRE- HOSPITALARIA • TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO • MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS • CUIDADO DEL DONANTE • CURSO EN SEGURIDAD DEL PACIENTE • CURSO MISION MEDICA CRUZ ROJA • PRIMERA AYUDA PSICOLÓGICA (PAP) EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS – **OPS** • CURSO DE MANEJO DE LA HIPERTENSION Y DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y EN LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – OPS • CURSO DE IMPLEMENTACION DEL PAQUETE TECNICO HEARTS EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD – OPS • CESACION DEL TABAQUISMO – OPS "O" CESACIÓN TABÁQUICA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cesacion-tabaquica/) • CURSO DE MEDICION AUTOMATICA PRECISA DE LA PRESION ARTERIAL - OPS • PRECAUCIONES BASICAS HIGIENE DE MANOS - OPS • DIAGNOSTICO Y MANEJO DEL DENGUE - OPS • TÉCNICAS DE INSPECCIÓN VISUAL VIA VILI (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/inspeccion_viavilli/) • ACTUALIZACIÓN DE TOMA DE CITOLOGÍA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/actualizacion_toma_citologia/)

	• DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_de_%20mama/) • DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE PRÓSTATA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_de_prostata/) • DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER GÁSTRICO (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_gastrico/) • CURSO DE LA GARANTÍA Y CONTROL DE LA CALIDAD PARA SERVICIOS DE MAMOGRAFÍA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/servicio_de_mamografia/ • CURSO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE COLON Y RECTO (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_colon_y_recto/) • ESTANDARIZACIÓN DEL REPORTE DE MAMOGRAFÍA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/reporte_de_mamografia/) • PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_de_piel/) • CURSO DE SEGURIDAD DE LA VACUNA CONTRA EL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO (VPH) (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/vacuna_cancer_de_cuello_uterino/) • DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE PULMÓN (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/pulmon/) IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EN DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/recomendaciones-deteccion-cancer/index.html CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN EN EL ÁREA QUE SE DESEMPEÑA
11	Soportar Experiencia laboral en orden cronológico
12	Certificado de antecedentes **(SIBOR)** - Contraloría General de la Republica
13	Certificado de antecedentes disciplinarios **(SIRI)** - Procuraduría General de la Nación
14	Pasado Judicial
15	Certificado de antecedentes del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** - Policía Nacional de Colombia
16	Certificado de consulta de **inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años** – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
17	Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - **Hospital**
18	Certificado **REDAM** | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
19	Certificación de afiliación a Salud **(Independiente)**
20	Certificación de aflicción a Pensión
21	Certificación de afiliación a riesgos Laborales
22	Carne de Vacunas • Hepatitis B, si cumple el esquema deberá traer titulación de las mismas • Tétano y difteria TD • Sarampión, rubeola y paperas • Meningitis • Influenza • Fiebre Amarilla • Carnet de vacunas COVID 19
23	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla),

	vigencia tres (3) años
24	RUT actualizado
25	Certificación Bancaria actualizada

Cordialmente,

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Revisó: Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra – Gerente*	*Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega* – Profesional de apoyo CPS Nº 003 de 2026